



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877600

13364

6009

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
KZH/MIM/DCS

OFICINA
DE
PARTES

104277
15469

MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO
SECCIÓN 1^a N°3437 DE FECHA 1 DE
OCTUBRE DE 2025, HORAS EXTRAS
MES DE OCTUBRE.

Sección 1^a N° 3890 /

LAS CONDES, 11 NOV 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2025.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3437, de fecha 1 de octubre de 2025, que asigna Horas Extras a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes en el mes de octubre 2025.
3. Memo N°1391, de fecha 27 de octubre de 2025, del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
4. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1125 del 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3127 de fecha 10 de septiembre de 2025 que Fija el Nuevo Procedimiento de Registro de Entrada y Salida de la Jornada Laboral y Control de Asistencia de los Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°568 de fecha 26 septiembre de 2025 por un monto de \$683.496.281.- emitido por el Departamento de Finanzas, asociado al costo presupuestario de las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia en el mes de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo que se realiza fuera de los horarios normales de servicio, a fin de atender tareas imposergables e imprevistos que deben gestionarse en aras de un buen servicio a la comuna.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3437, de fecha 1 de octubre de 2025; que asignó horas extras para el mes de OCTUBRE al personal de la Municipalidad de Las Condes, en el sentido de aumentar horas extraordinarias diurnas, nocturnas, o días Sábados, Domingos y Festivos, según sea el caso, a los funcionarios que a continuación se mencionan, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS		
CARMONA SEPÚLVEDA DANIELA ALEJANDRA	40	28
GOLBERG FERNÁNDEZ FELIPE ESTEBAN	30	4
INOSTROZA MOYA MARGARITA	40	33
ZARO HAAG KARINA ALEJANDRA	35	20
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS		
JARAMILLO MICHAELIS JUAN IGNACIO	40	48

2.- El costo asociado a las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia correspondiente al mes de octubre de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°568, de fecha 26 de septiembre de 2025, del Departamento de Finanzas, asciende a la suma de \$683.496.281.- (seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y un pesos).





LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el procedimiento vigente señalado en los Vistos recaerá en los **DIRECTORES DE CADA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA** en base a su solicitud señalada en los vistos.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Control.

4.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para el funcionario, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3437, de fecha 1 de octubre de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



YML